RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº00561/2023 (Mil Quinientos Sesenta y Uno/ Dos Mil Veinte y Tres)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE ROQUE DIONICIO TORALES BAEZ – SERVICIOS TORALES- CON CEDULA DE IDENTIDAD N°2197495 RUC 2197495-0 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO DE 4,40 X 6,15 M CON TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA BASICA N°7213 VIRGEN DE CAACUPE Y ESCUELA BASICA N°4449 CERRO, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.ID N°422390

Hohenau, 29 de Marzo de 2023.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone, atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----

Que, el Art, 51 inc., j de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.----------

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la construcción de sanitarios; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.---

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 02/2023, a favor de ROQUE DIONICIO TORALES BAEZ, propietario de la firma Servicios Torales, con Cedula de Identidad N°2197495, RUC 2197495-0 para la construcción de dos sanitarios en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado, conforme al siguiente detalle:

1) <u>Lote 1</u>: **CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO** TIPO 4,40 X 6,15 con techo de chapa sobre estructura metálica en la Escuela Básica N°7213 Virgen de Caacupé por el monto de su oferta en la suma de 80.610.041 (Guaraníes Ochenta Millones, Seiscientos Diez Mil, Cuarenta y Uno).
2) <u>Lote 2</u>: **CONSTRUCCION DE SANITADO SEXADO** Tipo 4,40 x 6, 15 con techo de chapa sobre estructura metálica en la Escuela Básica N°4449 Cerro Cora por el monto de su oferta en la suma de 82.244.035 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones, Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil, Treinta y Cinco).----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Ana Maria Valenzuela de Deitre
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL